



Cartilla del Guardia Civil

Desde la creación del cuerpo de la Guardia Civil se establecieron las reglas necesarias para la organización militar y sus servicios como institución civil. Dichas reglas se encuentran reunidas en un libro, pequeño en dimensiones, pero grande en valores, aprobado por Real orden de 29 de julio de 1859, y al que se le impuso el nombre de **Cartilla del Guardia Civil**, redactada por la Inspección General del Cuerpo. Este precioso cuaderno, que forma un volumen de 210 páginas, muy cómodo para llevarlo siempre consigo, y que todos los guardias poseen, contienen tanto reglas morales, como de urbanidad, protocolo, modelos de escritos, denuncias, actas,... La Cartilla se halla dividida en cuatro partes.

La primera parte, que lleva por epígrafe *Cartilla del Guardia Civil*, abraza las materias siguientes divididas en 15 capítulos:

- I. Previsiones generales para la obligación del Guardia Civil
- II. Servicio en los caminos
- III. Protección á las personas y propiedades
- IV. Pasaportes
- V. Uso de armas
- VI. Caza y pesca
- VII. Desertores y prófugos
- VIII. Juegos prohibidos
- IX. Contrabando
- X. Conducción de presos
- XI. Obligaciones de los comandantes de Puesto
- XII. De los comandantes de Línea
- XIII. de los comandantes de Sección
- XIV. De los comandantes de Provincia
- XV. Servicio de campaña. En esta parte se encuentran también modelos de las licencias de armas, de caza, de pesca pasaportes etc.

La segunda parte, contiene los formularios sobre el modo de instruir sumarias informaciones, y los modelos de comunicaciones oficiales, instancias, recibos de raciones, plantilla de sueldos de las clases del Cuerpo, y los tratamientos que deben darse á las autoridades y personas de distinción.

La tercera parte, el reglamento militar y el reglamento para el servicio; y la cuarta, las obligaciones militares del soldado y del cabo de infantería y de caballería; la explicación del sistema decimal, y un tratadito sobre las enfermedades del caballo y el modo de curarlas.

Cuan precioso es, y qué acertada ha sido la idea de su formación para uso é instrucción de los guardias. No vamos á ocuparnos extensamente de esta Cartilla y reglamentos, porque el hacerlo así, sería contrario á la concisión y brevedad de la historia; pero sí vamos á dar á conocer los principales puntos que abrazan, para que el público en general y los profanos á la institución, formen de ella con cabal conocimiento, el alto concepto que se merece, y conozcan también las causas de haberse captado el aprecio general del país.